



MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 27573-OC

Señor(es): JORGE DANTE JAÑA LAGOS ELECTRONICA PARA MEDICINA ~~EMAIL~~: Jorge Jaña

Providencia, 06-09-2016

Dirección: Alcoy N° 2270 Puente Alto

R.U.T.: 76.757.880-6

Cargo Contable : Extencion Centro Aguilucho(41044)

Código Presupuestario: 22-04-009 (10)

Condiciones de pago c/factura: 30 días

Fecha de creación : 06-09-2016

Dirección de despacho: EL AGUILUCHO N° 3292

Fecha de despacho: 13-09-2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	AUTOCLAVE ALMED MOD HRGBX-75, VALVULA DE MEDIA, PARA AGUA CON BOBINA 220V	98268.00	98.268
<p>Son: CIENTO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS.- RQ N° 473-MAIL, CAMBIO VALVULA AGUA, ANEXO AGUILUCHO</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p>			<p>Neto: 98.268</p> <p>Iva 18.671</p> <p>=====</p> <p>TOTAL: 116.939.-</p>

(CM)**Adjuntar copia de orden de compra a factura**



[Signature]
Director de Adm. y Finanzas

[Signature]
Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme